



# Rendición de Cuentas

## Período Fiscal 2025

**Lic. Norma Calle Briones**

VICEPRESIDENTA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA

---

**Art. 302.- Participación ciudadana.-** La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

**Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.**

---

**Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.-** Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;**
- b) **La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;**
- c) **La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;**
- d) **Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,**
- e) **Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.**

---

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

Sesiones Ordinaria 23

Sesiones Extraordinaria 3

Sesiones Conmemorativa 1

c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;



d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,



❑ **RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL RECINTO VOLUNTAD DE DIOS DEL JORDÁN**

# ❑ CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN EL RECINTO ARTONAL



## ❑ CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA DE ECUAVOLEY EN EL RECINTO ZAPALLO



## ❑ REGENERACIÓN VÍA PRINCIPAL RECINTO 5 DE AGOSTO



# ❑ CONSTRUCCIÓN TECHADO TIPO COLISEO EN LOS LAURELES



# ❑ ADOQUINADO DE CALLES EN EL RECINTO VALLE DEL SADE



## Entrega de Materiales de Construcción



❑ **Trabajos con maquinaria para la vialidad: La T, Zapallo, Zona Chachis**



## Entrega de Uniformes Deportivos a Escuelitas de Fútbol



## Entrega de Uniformes a Beneficiarios del Proyecto de Adulto Mayor



☐ Supervisión a Viveros de Cacao



---

**MUCHAS  
GRACIAS!**

# **Rendición de Cuentas**

**Período Fiscal 2025**

**Lic. Norma Calle Briones**

**VICEPRESIDENTA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE MALIMPIA**